Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CARTA INTERNA *VUOC Nº 115/12*

A: *PRESIDENCIA*
DE: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)*
FECHA: *27 de ABRIL de 2012*
ASUNTO: ***ADJUDICACION DEL PROCESO de CONTRATACION DIRECTA Nº 13/12 – SERVICIO DE AGASAJO AL PERSONAL POR EL DIA DEL TRABAJADOR***

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Industria Nacional del Cemento (INC), y en cumplimiento de lo dispuesto en ***Art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas***, me dirijo al señor Presidente, en referencia al llamado a contratación Nº 13/12 para el ***"SERVICIO DE AGASAJO AL PERSONAL POR EL DIA DEL TRABAJADOR"*** **– ID: 240467**, solicitado por Pedido de Materiales (P.M. Nº 7016/12) e iniciado y aprobado por la máxima Autoridad bajo la modalidad de **Contratación Directa,** a fin de elevar a consideración el siguiente informe.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

En fecha 27 de Abril del año 2012, se procedió a la apertura de sobres ofertas del llamado a contratación directa Nº 13/12 - ***"SERVICIO DE AGASAJO AL PERSONAL POR EL DIA DEL TRABAJADOR"***, donde se recepcionó una sola oferta, correspondiente a la firma **JN RECEPCIONES de Héctor Núñez**, que fue asentado en el Acta Nº 20/12, elaborada para el efecto.

Que, la Resolución DNCP 805/09, establece en su art. 1°.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que, la Ley de Contrataciones Publicas 2051/03 en su art. 34° CONTRATACION DIRECTA - PROCEDIMIENTO, establece; La contratación directa se llevara a cabo de la siguiente manera:

a) *Se invitara por escrito y a través del sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales a oferentes para que se presenten ante la Unidad Operativa de contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;*
b) *El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;*
c) ***Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***
d) ….
e) ….
f) ….

Que, para este caso en particular entendemos que el servicio requerido no podría ser prorrogado atendiendo a la naturaleza del mismo, y el fin perseguido, el cual significa el reconocimiento y agasajo a la clase trabajadora del País en su día, cuyo aniversario se conmemora mundialmente el día 1 de mayo.

Que, de conformidad a lo expresado precedentemente, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas sobre los documentos sustanciales y formales, bajo la modalidad CUMPLE – NO CUMPLE, y se verificarán en su aspecto técnico aquellos que hayan calificado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I.N.C.

1.1 DOCUMENTACIONES BASICAS

Que, se ha verificado los requisitos legales (Anexo I - ítem 10); y técnicos (Anexo – III) y disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de las ofertas del presente llamado, comprobándose cuanto sigue:

- Que, la firma, **JN RECEPCIONES de Héctor Núñez**, presenta todas las documentaciones que demuestran cumplimiento satisfactorio con lo requerido en la Carta de Invitación con relación a las exigencias de carácter sustancial, como también con requisitos de carácter formal, por lo que se concluye que conforme al mecanismo de evaluación dicha oferta CUMPLE.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente se procede a analizar las mismas ofertas sobre el cumplimiento de lo requerido en la Carta de Invitación con relación a su aspecto técnico expreso en el apartado de ***Especificaciones Técnicas,*** concluyéndose:

- Que, la oferta de la **firma JN RECEPCIONES de Héctor Núñez,** se adecuan a las especificaciones técnicas y plazo de entrega requeridas en la Carta de Invitación, elaborada para el efecto.
- Que conforme al mecanismo de evaluación, se considera que dicha oferta en el aspecto técnico, CUMPLE.

1.3 OFERTAS ECONOMICAS

Que, se procede a detallar la oferta ajustada a los requerimientos básicos solicitados en la Carta de Invitación, en el siguiente cuadro.

Nº DE ORDEN	OFERENTES	DESCRIPCION	MONTO GUARANIES
1º	JN RECEPCIONES	ADM. CENTRAL	21.120.000.-
		CIP VILLETA	22.920.000.-
TOTAL			**44.040.000.-**

Que, conforme al CDP Nº 85-86/12 emitida para el presente llamado correspondiente al presente ejercicio, se comprueba que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para la Adjudicación y ejecución del contrato correspondiente.

2. RECOMENDACION

Sobre la base de las consideraciones expuestas y habiendo realizado todos los procesos inherentes a la evaluación, conforme se establece en la Carta de Invitación y las disposiciones generales de la Ley y el Decreto que regulan la materia, ésta **Unidad Operativa de Contratación – UOC, y de conformidad a lo que establece el art. 34 inciso c),** recomienda a la Máxima Autoridad de la INC, la adjudicación total del presente proceso de Contratación Directa a la firma **JN RECEPCIONES de Héctor Núñez**, por valor de guaraníes **cuarenta y cuatro millones cuarenta mil (Gs. 44.040.000.-)**

21. Encomendar a la UOC, la emisión de la Orden de Compra y/o Servicio correspondiente.

Salvo Mejor parecer...

Es mi dictamen.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Osvaldo David Frey
Gerente U.O.C.
I. N. C.